PROPUESTA

"PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE"

2025

CONTENIDO

CARTA DE PRESENTACIÓN 3
IDENTIFICACIÓN DEL RESGUARDO 5
INTRODUCCIÓN 6
JUSTIFICACIÓN 7
OBJETIVOS 8
OBJETIVO GENERAL 8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
PROBLEMÁTICA 9
DIAGNOSTICO 9
DESCRIPCIÓN DE LA CULTURA YUKPA 11
LENGUA. 11
VIVIENDA. 11
COSMOVISIÓN. 12
CONDICIONES DEL TERRITORIO YUKPA 13
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO 19
ARTICULO 7o. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana 20
Art. 246. De las jurisdicciones especiales: 20
Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional. 20
ECONOMÍA Y SU HISTORIA 22
SISTEMA DE PRODUCCIÓN PROPIA 23
OCUPACIÓN 23
SOBERANÍA ALIMENTARIA: 24
PROBLEMA DE ALIMENTACIÓN EN LOS YUKPAS 25
CAMBIOS EN LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS YUKPAS Y CONSECUENCIAS 25

LA PROBLEMÁTICA DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS YUKPAS 28
CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN YUKPA: 30
RESGUARDO INDÍGENA YUKPA DE MENKWE MISHAYA LA PISTA 30
DESCRIPCIÓN DE CAPACIDAD DE OPERACIÓN 32
- LOGÍSTICA: 32
- MAPA DEL TERRITORIO MENKWE 33

TRANSPORTE: 34
SEDE ADMINISTRATIVA 35
BODEGA 37
INVENTARIO DE ESCUELAS 38
COMPRAS LOCALES: 39
EXPERIENCIA 40
CONCLUSIÓN 42

CARTA DE PRESENTACIÓN

La corte constitucional frente al reconocimiento de los grupos étnicos estableció que "existe dentro del territorio del estado, como realidades fácticas, comunidades que reúnen

ciertas condiciones que determinan la existencia de un grupo cultural diverso, sujeto de especial protección constitucional, estas condiciones, aunque al principio habían sido las señaladas por la jurisprudencia, como las características propias de las comunidades indígenas, cuando se encontraran presentes en estos otros grupos culturales, determinaban su calificación de comunidades etnoculturales.

Teniendo en cuenta lo establecido en el anexo IV.C1-1 de PROTOCOLIZACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2016- 2019 CON GRUPOS ETNICOS, en lo que atañe a los compromisos de la Gobernación del Cesar atreves de su secretaria de educación departamental con los pueblos indígenas , se adelanta la contratación del **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE 2025**, en virtud de lo cual se brinden servicios extendidos a comunidades indígenas, en la modalidad de convenios interadministrativos con sus autoridades, organizaciones y asociaciones legítimamente constituida para la operación y administración de los mismos, garantizando la autonomía y el ejercicio de la jurisdicción propia de los pueblos indígenas, por tal motivo, presentamos esta propuesta, amparada en los parámetros establecidos por el **decreto 1088 de 1933**.

El Resguardo indígena Menkwe, Mishaya, La Pista, en desarrollo del programa alimentación escolar PAE 2025, al igual que años anteriores, donde se beneficiaron a niños indígenas del resguardos Menkwe, ha diseñado un plan de trabajo que integra múltiples acciones que buscan favorecer la prestación del servicio de alimentación a los niños y niñas desde un contexto integral que abarca múltiples esfuerzos a fin de que se logre la permanencia de los niños en el sistema educativo en condiciones de calidad. En tal sentido, la presente iniciativa se aplica de manera a niños inscritos en Simat en la secretaria de educación bajo la modalidad de RPS ración preparada en sitio, a fin de beneficiar a un número mayor de niños y niñas pertenecientes a la comunidad del resguardo Indígena Menkwe, Mishaya, La Pista **356** alumnos, bajo la modalidad de rps que se entregaran de manera mensual con un total de 21 días calendario escolar, para un total de **356** estudiantes (corte simat octubre 2024), pertenecientes al Centro Educativo Pista del resguardo indígena Yukpa Menkwe, Mishaya la pista, del municipio de Agustín Codazzi.

En el contexto anterior objetivamos reflexionar sobre el tema de alimentación escolar, sus principales controversias, exponiendo como es que este debe ser desarrollado de forma que alcance sus objetivos, además de mostrar experiencias que puedan hacer el programa un conjunto más integral, un verdadero programa que beneficie a la comunidad indígena debido a la pandemia que se está presentando a nivel mundial con lo que deja más vulnerable a la comunidad indígena y aún más a los niños y niñas pertenecientes a esta etnia.

RESGUARDO INDÍGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA

NIT: 824002013-4 RESOLUCIÓN 0044 DE 1997

IDENTIFICACIÓN DEL RESGUARDO

Nombre del Resguardo:	Resguardo indígena Yukpa Menkwe Mishaya Y La Pista
NIT:	824002013-4
Resolución de constitución:	044 del 10 de diciembre de 1997
Departamento:	Cesar
Municipio:	Agustín Codazzi
Representante legal:	Emilio Ovalle Martínez
Cedula:	18.939.440
Dirección oficina	carrera 19 n 12-81 villa Esther, Codazzi

INTRODUCCIÓN

Los niños y niñas son nuestro presente y futuro. Por ello, el mayor y más elevado compromiso de nuestra comunidad es actuar cada día para que alcance sus potencialidades.

La alimentación y la educación son derechos vitales de los niños y niñas para crecer en armonía, en este sentido, los programas de educación y alimentación desde la escuela constituyen una base sólida en la promoción del desarrollo humano, fortaleciendo el vínculo entre la escuela, la familia, y la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El presente programa nace a partir de los niños vulnerables pertenecientes a las comunidades indígenas, donde su diario vivir prevalece la falta de alimentación con llevando a la desnutrición de los mismos por eso nuestro objetivo principal del programa es brindarle nutrición a niños y niñas inscritos en el PAE iniciativa del gobierno siendo llevado a cabo por medio de los operadores para su desarrollo,

Nosotros como operador atendemos instituciones educativas de la comunidad Menkwe, Mishaya, La Pista, cubrimos el 100%, de los escolares matriculados que se encuentran cursando preescolar y primaria y continuamos con la secundaria aplicando los criterios establecidos por la Secretaria de Educación Departamental, de los alumnos inscrito en cada grado, priorizando principalmente a los inferiores, hasta llegar a los superiores.

Queremos como objetivo principal Suministrar durante el año 2025 del calendario escolar, ración preparada en sitio para cada alumno matriculado en las escuelas del Resguardo Indígena Menkwe, Mishaya, la ración se entrega a los padres de familia que abarcara 21 días calendario escolar dando como resultado un mes y así sucesivamente hasta terminar el año académico teniendo como objetivo la nutrición y el buen desarrollo del niño en tiempos de pandemia.

En término general, lo que se pretende con esta iniciativa fundamentalmente es dar aplicación a la política pública nacional, ley 1176 de 2007, en consonancia de los objetivos de desarrollo del milenio y el plan de desarrollo municipal para:

- Apoyar el ingreso y asegurar la permanencia de los escolares en el sistema educativo.
- Contribuir con el mejor desempeño de los escolares
- Contribuir a mejorar y sostener las condiciones de salud de los niños y niñas, mediante la reducción de factores contaminante que puedan colocar en riesgo la salud de los niños y niñas.
- Promover estilos de vida saludables con la participación activas de docentes, y padres de familias.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Identificar a los niños y niñas indígenas en las escuelas para mejorar su desempeño académico con su nutrición desde la escuela modalidad rps (ración preparada en sitio).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover y fomentar en los escolares, la formación de hábitos alimenticios saludables, que favorezcan su salud en todas las etapas del ciclo vital mediante procesos formativos en el ámbito escolar en tiempos de pandemia.
- ✓ Satisfacer parte de las necesidades nutritivas diarias, que en algunos casos no son suplidas en sus hogares.

PROBLEMÁTICA

La mayoría de la comunidad indígena presentan problemas de escases de alimentos, la principal causa de mortalidad infantil es la desnutrición lo que hace a los niños de esta comunidad sean los más vulnerables a cualquier enfermedad. Para lo cual los comedores escolares se convierten en una de las alternativas más acertadas para combatir la desnutrición en los menores estudiantes

DIAGNOSTICO

La mayoría de las familias indígenas del resguardo Menkwe, Mishaya, La Pista, compra los alimentos en el municipio de Agustín Codazzi, algunos de ellos se les dificulta bajar por lo cual consumen alimentos que ellos mismos cultivan como lo son la yuca, maíz, papa, en grandes cantidades y es muy deficiente el uso de proteínas y minerales como el calcio, y hierro, en la mayor parte de los casos acostumbran a comer dos veces , comen sopas, es muy común comer tubérculos, muchas veces no cuentan con los recursos necesarios para comer los alimentos balanceados, para lo cual juega un papel muy importante los comedores escolares para que de esta forma brindar una alimentación completa y balanceada para los menores que se encuentran en proceso de crecimiento.

La frecuencia de la nutrición en función de la edad y del contexto socioeconómico del niño, tiene grandes implicaciones para el desarrollo y la educación. Los niños y niñas menores de edad que tienen un historial de desnutrición, por lo general, han nacido en familias indígenas de bajos ingresos y niveles de instrucción mínimos, este contexto ambiental puede acentuar los efectos nocivos de las carencias nutricionales y viceversa. Por el contrario, una adecuada nutrición y buena salud en los primeros años de vida, facilita tanto el desarrollo físico como el de habilidades y competencias necesarias para el aprendizaje escolar. El desarrollo psicológico en la primera infancia tiene consecuencia en la actitud y rendimiento de los escolares. Pueden aceptarse que mientras más grave es la malnutrición en los tres primeros años de la vida, mayor es la posibilidad de un rendimiento escolar menor al esperado.

El rendimiento escolar, la repetición de cursos y el abandono de los estudios tienen relación directa con el retraso en el crecimiento. los niños y niñas bien nutridos se inscriben en mayor números en las escuelas concurren regularmente, muestran un mayor grado de atención en clase ,son mejores

estudiantes , no repiten cursos, ni abandonan el colegio, responde con eficiencia a las inversiones en educación y tienen una mayor probabilidad de contribuir efectivamente, al desarrollo económico y social , en efecto , la nutrición y la educación interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumentan las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida. Lo que a su vez puede beneficiar la salud y la nutrición. Se destaca que los niveles de conocimientos de las mujeres indígenas tienen un efecto importante sobre la supervivencia, la salud y el bienestar nutricional de los niños. De otra parte, es de suma importancia la oportunidad de la ingesta para combatir el hambre de corto plazo que afecta a la población indígena aproximadamente cada tres horas, cuando decaen los niveles de glicemia. Antes de presentarse la desnutrición aparece el hambre de corto plazo, que se manifiesta en la distracción y poca atención a los estímulos ambientales la pasividad y la inactividad. Hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños y niñas al compensar los efectos del hambre de corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos. De ahí se deriva la importancia del desayuno como comida principal, que debe aportar entre el 20 y el 25 % de la energía total diaria.

Nosotros como resguardo conocemos las necesidades de nuestra comunidad por lo cual nos postulamos para la convocatoria para los **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 2025.**

DESCRIPCIÓN DE LA CULTURA YUKPA

El resguardo de Menkwe se encuentran habitado por 500 familias, con un promedio de 8 personas por familia; la población mayoritariamente está en la edad adulta, entre los 20 a los 30 años es el promedio más alto tanto en hombres como en mujeres, de igual manera podemos analizar que la población es activamente al trabajo de cultivar en el caso de los hombres igualmente en el caso de las mujeres.

- En su descripción cultural está ligado, su lengua, su vivienda y su cosmovisión.

LENGUA.

Han tenido que adaptarse a nuevas dinámicas culturales en la recreación de los roles sociales tradicionales, rituales ceremonias y creencias alrededor de la alimentación. Imposición progresiva de la lengua castellana por medio de los sistemas de educación en donde cada día arremete contra la lengua materna del pueblo Yukpa.

VIVIENDA.

Hablar de vivienda en el pueblo Yukpa es identificar una vivienda tradicional, la cual se encuentran construida de helechos y palmas, otra vivienda que se identifica es la que han ido mejorando actualmente en el Resguardo como lo son las escuelas y viviendas de algunas familias que han tratado de mejorar sus condiciones de vida, esta última en su mayoría es construida de tabla.

La casa tradicional Yukpa no puede llevar paredes debido a la creencia sobre los espíritus que viven en lugares cerrados, igualmente refleja la forma de vida ancestral donde los yukpa habitaban en los lugares más cálido de su territorio, por esta razón sus casas son de materiales provisionales y destapadas. Otro aspecto a considerar es el pensamiento de temporalidad en un espacio físico, para los yukpa es común estar moviéndose en su territorio y esto se refleja en la vivienda las cuales se construyen, pero para no estar en un lugar permanente.

La vivienda tradicional no es dividida por cuartos, esta es solo un salón en donde todos se arriman a la hora de las comidas y en horas de la dormida, esta práctica

de vivir muchos en un lugar es susceptible a que en momentos de enfermedad de uno de los miembros contagie al resto de la familia.

COSMOVISIÓN.

"Bueno como había quedado el mundo planito cuando eso el diluvio eso de 40 días, dios ubico a todos y nosotros vivíamos en la parte plana, el diluvio apareció por que él dijo así tal año va a pasar y como él hizo un arca y hay una parte de la salvación fue en el arca y la otra en los páramos esos, bueno una parte de los indígenas fue la salvación fue allí, porque esto era plano dice la historia que cuando comenzó el diluvio ellos se fueron creciendo los cerros sagrados para los que subieron a esos paramos y el resto se ahogaron y entonces hablamos del armadillo cuando vemos cerro, cerro porque armadillo fue el que cobo todo eso, él fue el seco todo donde vemos el mar más grande del mundo y por debajo tenemos agua entonces ya el armadillo se ubicó también, cuando ya esto se puso duro así como hoy ya comenzaron a bajar los indígenas de ese paramo, y así vieron que había monte lleno de barro y muchas cosas, los que se quedaron allí se ahogaron todos, entonces hoy en día las creencias de muchas cosas que hablamos de la luna del sol del armadillo y aquí hay animales que no se pueden coger ni se pueden comer porque tienen la historia y también hay muchos palos que no se pueden tumbar porque tienen la historia y hay lugares que tampoco se pueden andar porque tienen las historia.

Entonces todo eso cuenta eso es como una relación con la naturaleza que existe y que existió, entonces hoy nos sentimos muy reducidos, entonces ya la historia nos enseña mucho y nos conmueve mucho de lo que paso, pero todavía falta mucho por investigar".

CONDICIONES DEL TERRITORIO YUKPA

Dentro de las condiciones del territorio se desprenden varios temas del cual detallaremos a continuación:

1- DERECHO COLECTIVO AL TERRITORIO

En el asentamiento de Menkwe podemos encontrar conviviendo unas 500 familias alrededor de unas 1000 personas, su modo de vivir allí es bien confinado tal y cual como lo manifiestan todos los miembros de la comunidad, primero porque el territorio que estos habitan no es suficiente para ejercer sus prácticas productivas, para el pueblo Yukpa es necesaria la caza como un ejercicio cultural y de sobrevivencia, en este asentamiento no pueden desarrollar este ejercicio por estar en medio de la población wateya y por el poco espacio que tienen en su resguardo. Otro fenómeno que confluye en el no ejercer la práctica de la caza ha sido la tala indiscriminada que han realizado los grandes hacendados junto con la población campesina.

Lo que queda es preguntarnos cómo y en qué momento las comunidades Yukpa van a iniciar la tarea de defensa territorial, territorio que hoy en día esta permeado profundamente por elementos no propios y que inevitablemente cambian las concepciones propias en cuanto a ese espacio que representa la identidad étnica y cultural del mismo pueblo. Por estas razones desde el inicio del reconocimiento del resguardo se ha hecho el requerimiento de predios para la ampliación de este resguardo y así poder mantener y ejercer sus prácticas culturales.

2- COLONIZACIÓN Y FRONTERA AGRÍCOLA

"Cuando los españoles llegaron a tierras colombianas, el territorio que hoy pertenece al municipio de Agustín Codazzi se encontraba habitado por los indios Yucos o Yukpas, quienes inicialmente ocuparon la región de Maracaibo en Venezuela, y después penetraron a la hoya del Cesar por la Guajira y se radicaron en la serranía del Perijá (Cordillera Oriental), en la vertiente colombiana. Luego se extendieron por el pie de monte hasta la zona oriental del

Valle del río Cesar, al norte del actual departamento del mismo nombre. Sus vecinos más cercanos eran los indios Arahuacos y los Chimilas, al oeste; los Guajiros al norte y los Motilones al sur."

"El primer contacto histórico con estos pueblos indígenas se realizó en 1530-40 por Ambrosio Alfinger, quien los obligó a refugiarse en la Sierra de Perijá, donde

permanecieron acosados por el "blanco" y su violencia, hasta que los misioneros capuchinos buscaron el contacto pacífico con el grupo de los aratonos en el año de 1691 (Alcacer 1965:29). Desde este momento y hasta el último cuarto del siglo XVIII, algunos grupos se establecieron en las misiones en el oeste de las tierras bajas del lago de Maracaibo y en el valle del Cesar (Ruddle, Wilbert 1983:46). Retornó la violencia a las relaciones interétnicas por el reclamo indígena de sus territorios perdidos a manos de los invasores ganaderos; y sus contactos con los misioneros se suspendieron a raíz de su salida de las colonias con la guerra de independencia; los indígenas se refugiaron en la Sierra" (Hispánica, 2000), y son los Yukpas un pueblo indígena más, que por los procesos de colonización sus territorios se redujeron y pasaron a manos de los colonizadores quienes por diversos factores sociales y políticos se adueñaban de territorios que consagraban en si una cosmogonía y cosmovisión indígena.

Siendo así, el territorio que actualmente ocupa el pueblo Yukpa es ínfimo si se compara según con la cosmovisión y las historias de este pueblo hasta donde llega el territorio ancestral, de acuerdo a muchos escritos, el pueblo Yukpa tuvo que desplazarse de Montes de Oro una de las regiones ancestrales de este pueblo, esto por la colonización del blanco o (wateya) en lengua Yukpa, todo esto sumado a la siembra de cultivos de uso ilícito que ha contribuido que gran parte de su territorio ancestral haya sido devastado por las fumigaciones y los monocultivos lícitos e ilícitos.

Según muchos cronistas y escritores se puede evidenciar que el pueblo yukpa estuvo ubicado en diferentes asentamientos; "a los Chaqué ubicados al oeste de la serranía, en lo que es hoy el municipio de San Diego se les denomina Tupe. Otro grupo denominado Coyaimo se extendía a través de la provincia colombiana de Santa Marta, donde eran conocidos como Tocaima. Hacia el sur, en las inmediaciones de Becerril, vivían los Acanayuto y Pampanilla (Rudle, 1983:43). Todos ellos según el autor "Súbditos" de los Yukpas.

Los capuchinos llegaron a la conclusión de que las su tribus de ambos lados de la serranía pertenecían a una unidad los Yukpa actuales y excluyeron de ella a los Bari a quienes llamaron "verdaderos Motilones".

Según Calderón, los Yukpas ocupaban el territorio atravesado por los ríos Cesar, en el Norte, Espíritu Santo, Si carare y Fernambuco. Allí existieron varios subgrupos entre los que cuentan los Tupes, los Cohibimos y los Acanayutos, grupos grandes: los Manaure, situados cerca del rio Chiriaimo; los Susa, en las riberas del Espíritu Santo; los Tuvusmos, en la quebrada del Candela; los Manastara, ubicados en la V,

Venezolana; los Iroka, en cabecera del rio Casanare, los Sokorpa al de los Iroka, y los Maraka en las inmediaciones del mismo nombre.

El territorio ancestral ha sufrido una gran presión por parte del mundo wateya en diferentes tiempos iniciada por la era de la conquista y que ha generado el encerramiento de lo que conocemos como Resguardo, a lo cual se suma la llegada de muchos ganaderos que por busca de mejores tierras y para tener "mayor seguridad frente a las continuas arremetidas de la población indígenas. En proximidades de este lugar fueron concedidas 8 fanegadas de tierras a Diego de Peredo y Salcedo como compresión a su participación en las campañas de pacificación de los Chimilas" (INCODER, 2010)

Según los escritos que se encuentran de personas con mayor rango y que tenían mando, llamados pacificadores se le pagaba dicho trabajo con donaciones de tierras que estos quitaban a los pueblos originarios "por esta época Codazzi era una estancia de ganado, caña de azúcar y plantaciones de cacao, de propiedad del capitán sargento mayor Félix Arias, "pacificador de los Coyaimas a quien el gobernador de Santa Marta, Diego de Paredo y Salcedo le concedió desde el Ricon (Jagua) hasta la Paz ocho fanegada de tierra en el sitio denominado Del tuerto" (INCODER, 2010)

La llegada de otros fenómenos como la bonanza marimbera, la siembra de palma africana, el cultivo de algodón, la ganadería entre otros intereses que han contribuido con el desplazamiento del pueblo Yukpa de sus territorios ancestrales; a partir de los dos últimos siglos en el caso del siglo XX las misiones capuchinas, el cambio que se da de las viejas haciendas hacia formas de agricultura comercial capitalista con cultivos como el algodón, el sorgo, el café, la caña de azúcar y la palma africana, cultivo que necesitan de una mano de obra calificada.

Todo esto se inicia con la llegada de muchas familias que llegan del norte del Santander a raíz de las oleadas de violencia y conflicto que vive Colombia, como por ejemplo la guerra de los mil días en donde el Municipio de Agustín Codazzi acogió a muchas familias que huían de las diferentes violencias; otro que Desplazó fue la violencia política, familias que inician la agroindustria por toda la sabana de Codazzi.

De acuerdo a los moradores del Municipio de Agustín Codazzi el ascenso de la producción algodonera llegó en la década de los años 60, producto que favoreció la agroindustria, estimuló la inversión en maquinaria, construcciones y equipos de grandes inversiones contribuyendo todo esto al desplazamiento de los pequeños

productores indígenas y campesinos que habitaban en las partes planas del Municipio de Codazzi.

Todo este proceso de despojo territorial se da confabulado con intereses particulares, por ejemplo en la era de la bonanza marimbera se vive otro momento en el pueblo Yukpa, de acuerdo a los escritos en los años 70, son cientos de hectáreas que se descubran para la siembra de este producto que se convierte en un fenómeno económico de muchas familias que llegan a la serranía del Perijá con miras a tener una estabilidad económica, que para lograr esto era posible tener a su titularidad de la tierra.

En la época de la bonanza marimbera es donde se da todo un aprovechamiento de parte de los colonos sobre el pueblo Yukpa, ya que muchos se han aprovechado del desconocimiento sobre títulos de propiedad de la tierra y de la buena fe del pueblo Yukpa, sumado esto la provocación permanente y la expropiación que se ha practicado al pueblo Yukpa, han hecho que estos abandonen sus tierras ancestrales ya que el ambiente de violencia ha sido constante.

La llegada de la bonanza marimbera y su apogeo en la economía de muchos grupos ilegales, a esta región llegan las guerrillas de las FARC, como los del ELN y los combos quienes se apropian de muchas montañas vírgenes, estos grupos al poco tiempo son quienes tienen el control territorial de la serranía del Perijá, al ser incrementado los cultivos de marihuana y de amapola llega otro fenómeno que hace desplazar nuevamente al pueblo Yukpa, en este caso ha sido las fumigaciones que no solo acababa con estos cultivos que al mismo tiempo exterminaba con todo el medio ambiente en su conjunto.

Este territorio fue controlado por más de una década por los grupos ilegales y grandes empresarios, y terrateniente dueños de los grandes cultivos ilícitos que luego llegan a los enfrentamientos con la fuerza pública y estos grupos ilegales, todo esto ha causado la "desterritorialización" del pueblo Yukpa ya que muchos desconocían de los estruendos y escándalos de los fusiles sumado a esto el

Maltrato y señalamientos que han sufrido las familias yukpa de parte de los grupos armados tanto ilegales como de la fuerza pública.

De acuerdo a los relatos de las comunidades del pueblo Yukpa para la década de los 90 aparece lo que se ha conocido como las AUC o paramilitares, como otro de los grupos de control territorial y social en toda la región del Perijá, es por esto que se incrementa el desplazamiento y abandono de muchas familias de este territorio, este grupo impuso su control a través de señalamientos, amenazas, maltrato físico,

el confinamiento de las familias que habitan allí y una de las principales causas del desplazamiento del pueblo Yukpa ha sido la restricción del poco alimento que sus familias pueden comprar, según esta comunidad lo poco que podían subir no era suficiente para la complementación de su dieta alimentaria.

Con la presencia de estos grupos en el territorio Yukpa aparece la fuerza pública en todo el territorio del Perijá, como estrategia de defensa de este mismo. A la llegada de estos se incrementan los señalamientos por parte de la fuerza pública ya que estos dan por hecho que todos los habitantes de estos territorios son parte de los grupos al margen de la ley. Algunas de las violaciones que se ha identificado en este territorio por parte de la fuerza pública ha sido la utilización de la sociedad civil como escudo de estos ya que se han asentado en las escuelas de los diferentes asentamientos, en viviendas y espacios sagrados que para este pueblo es de gran significación para la pervivencia.

Tomando como referencia los procesos sociales que ha tenido las comunidades del resguardo de Menkwe, estos han dado su lucha por el territorio desde siempre, es de anotar que a partir de los 80 se inicia la defensa de su territorio, en este caso se dan las primeras solicitudes del reconocimiento de dicho resguardo, es así que a partir de allí se ha venido despertando una lucha jurídica sobre el territorio ancestral de los Yukpa

Al hacer un recorrido por los asentamientos del resguardo de Menkwe se evidencia una gran fragmentación de este; los asentamientos los encontramos totalmente separados y desglobados de un solo conjunto, contribuyendo esto con una fragmentación tanto de las familias como del territorio en su totalidad, con esas islas dentro de su territorio, estas familias no pueden desarrollar parte de su cultura propia y menos poder hacer ejercicios desde sus legados dentro de lo que hoy tienen como resguardo

- ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLITICA

En la organización de los Yukpa, existe el Yuatpu (el más sabio) quien es elegido por la comunidad entre un grupo de personas que desciendan de yuatpu fallecidos. En sus funciones lo apoya un cacique de los niños, quien tiene como única función velar por la formación y educación de los niños. Por ello, debe tener grandes habilidades para narrar los mitos y leyendas y contar cuentos e historias que transmitan la cultura yukpa. Esa persona tiene la responsabilidad de representar a la población, atender sus necesidades materiales y dirigir su organización social. Es un guía para toda la comunidad, por lo cual debe poseer tal sabiduría que debe

atender las necesidades de toda la población, a riesgo de ser destituido o revocado por la propia comunidad. También se puede decir que su organización social se centra en los núcleos o clanes familiares, los cuales pueden desaparecer por la muerte del líder y reorganizarse por medio del matrimonio como agente unificador. La figura masculina representa el liderazgo dentro de los núcleos familiares entorno a la relación suegro-yerno, el Kapeta es el jefe político de la comunidad y el Tuano o Tomaira es el jefe espiritual. "El matrimonio es el resultado de noviazgo pre arreglado, de una decisión personal o de rapto. Se prefiere el matrimonio entre primos cruzados dentro de las sub-tribus. Se presenta en edad muy joven y está acompañado de una fiesta colectiva de varios días de duración, en la que se canta, se baila, se come y se bebe, hasta poner término a las viandas. Si la unión se lleva a cabo sin la ceremonia ritual por carencia de bienes, los hijos se consideran sólo de la mujer".

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Según marco jurídico y normativo para el enfoque diferencial – comunidades étnicas:

La norma compes 113 de 2008: define la seguridad alimentaria y nutricional como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, así como el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa, en el mismo documento , como uno de los ejes principales de la política de seguridad alimentaria y nutricional se encuentra · el consumo , que se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las **creencias, las actitudes y las prácticas** " .este eje está relacionado con la cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional , la información comercial y nutricional , el nivel educativo, la publicidad , el tamaño y la composición de la familia, **el respeto a la identidad y diversidad cultural** se define como el derecho de los pueblos a producir sus alimentos respetando su identidad cultural y la diversidad de los modos de producción de consumo y la comercialización agropecuaria , fortaleciendo los mercados locales.

Constitución política: artículos. 63, 286, 287,329: comunidades indígenas, son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios, y los territorios indígenas.

Decreto 2164 de 1995: dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional:

Decreto 1088 de 1993: los cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas en representación de sus respectivos territorios indígenas podrán conformar asociaciones que tienen por objeto el desarrollo integral de las comunidades indígenas.

Resolución Nº 3622 de 2007: respecto de la **atención** de los grupos étnicos, aprobó el marco general, orientaciones de política pública y lineamientos de atención diferenciada en materia de familia, infancia, y adolescencia en los grupos étnicos de Colombia

Para el caso en concreto su funcionario en desconocimiento de los derechos constitucionales viole lo consagrado **en el artículo 7° y 246** de la constitución política de Colombia.

ARTICULO 7o. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Art. 246. De las jurisdicciones especiales:
Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

Resulta evidente que las instituciones con relación directa o indirecta con el estado le cuestan reconocer la autonomía que tienen los indígenas en su territorio.

El artículo 246 de la Constitución política considera uno de los elementos esenciales del Estado puericultura la autoridad de los pueblos indígenas quienes podrán ejercer funciones jurisdiccionales. Esto quiere decir que las autoridades indígenas tienen facultades de investigar, acusar, y emitir fallos dentro de su ámbito territorial, además señala que la ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.

El ingresar arbitrariamente a nuestra jurisdicción, sin elementos serios evade la responsabilidad de acercarse a solicitar acciones en conjunto.

Evidentemente hay una violación a este derecho considerado un estandarte de la esencia del Estado social de derecho colombiano; preocupa además que se evidencie con estas lógicas de ilegalidad el irrespeto de las instituciones por la esencia de la **constitución de 1991**.Estas actuaciones además de ser actos de irrespeto y violación a las leyes y principios tradicionales, llevan implícito un mensaje para los indígenas; el Estado colombiano desconoce los derechos que protegen su cultura y su condición de pueblos autónomos, dando pie a nuevas violaciones, contraviniendo la norma constitucional.

Este hecho pone en duda el papel que está jugando el Estado de Colombia en la actualidad, y deja un sinsabor para los que le apostamos a la materialización del estado social de derecho y no lo concebimos como una serie de supuestos constitucionales aislados y sin fuerza de ejecución.

En vista de lo mencionado anteriormente y amparados en las normas constitucionales, muy respetuosamente exigimos que se tomen las medidas correctivas y disciplinarias pertinentes a estos funcionarios que realicen su

interventora dentro de nuestros territorios indígenas, tengan respeto hacia la cultura, tradición y los planes de vida de los indígenas yukpa de nuestros asentamientos **MENKWE, MISHAYA, LA PISTA**.

Según decreto 3075 de 1997. Título II, capitulo I. (infraestructura) título II capitulo VII(almacenamiento , distribución , transporte y comercialización), en las condiciones mínimas de algunos literales con las que debe contar el restaurante escolar y según normatividad vigente **QUE NO APLICAN** para los grupos étnico indígenas que conlleven a su nivel cultural y tradicional como por ejemplo:

a- El convivir con los animales en los establecimientos, ya que para ellos la vivencia de estos seres o animales hacen parte de su entorno y tradiciones ancestrales, y de su espiritualidad de cada uno de ellos

b- Los manejos de tanques para el almacenamiento de agua del cual no cuentan con tanques de gran proporción para el sostenimiento de todas sus actividades locativas, todos son pequeños.

c- La disposición de los residuos sólidos los cuales son utilizados y desechados en la misma naturaleza, como utilización de abonos en sus cultivos, del cual no cuentan con vehículos para su retiro.

d- Sus viviendas son tradicionales, construidas un material fácil de instalar como lo es el zinc, tela asfáltica, y por lo consiguiente no saben utilizar el producto acrílico para su limpieza. este producto puede enfermar a niños y niñas

e- El uso de bodegas indispensables para conservar los alimentos ya que ellos utilizan los alimentos no perecederos para su uso diario en su alimentación de niños y niñas.

e- El uso de luz en estos establecimientos el cual no es utilizable ya que no cuentan con redes eléctricas adecuadas porque es zona de difícil acceso.

f- La utilización de grameras para el pesaje de los alimentos ya que desconocen estos instrumentos y de su manejo

g- La utilización de utensilios o menajes para el manejo de cocción de los alimentos no cuentan ya que la misma comunidad dispone de sus utensilios de ellos mismos.

Ello la subienda de estos a los cursos medio y superior de las corrientes que utilizaban los indígenas para surtirse de proteínas por medio de la pesca.

Esta circunstancia los obligó a la intensificación de la caza de mamíferos y aves, presión que tuvo sus efectos desastrosos en el mantenimiento de la fauna silvestre y en la reducción gradual de esa importante fuente de proteínas, acelerada por la penetración más reciente de colonos"

"Pero tierra y territorio no pueden confundirse. Tierra no es una parcela de donde se extrae el sustento; por el contrario, debe ser el elemento de la sostenibilidad en el tiempo".

"El Municipio de Codazzi evolucionó de las formas tradicionales de explotación de la vieja hacienda, hacia formas de agricultura comercial capitalista con cultivos como el algodón, el sorgo, el café, la caña de azúcar y la palma africana",

SISTEMA DE PRODUCCIÓN PROPIA

Dicho lo anterior podemos decir que la economía del pueblo Yukpa se puede considerar de tipo incipiente pues las fronteras entre lo indígena y lo campesino se entrecruzan constantemente no sólo en la economía, también en otros espacios, y todo gira en torno a la actividad agropecuaria. En las parcelas hay cultivos de yuca, fríjol, plátano, guineo, guandúl, arracacha, malanga, destinados al consumo familiar; por último, el maíz que es un producto que aparte del sustento alimentario de las familias también es parte de sus ritos sagrados para el pueblo Yukpa.

OCUPACIÓN

La principal actividad productiva se basa en la división del trabajo por sexo y edad dentro de la unidad doméstica, el ciclo agrícola comienza con la tumba y quema del bosque o la sola quema del rastrojo en las épocas secas de Enero a Febrero labor que es realizada por los hombres, en el mes de Marzo se inician las primeras siembras. Que luego para el pueblo Yukpa es necesario realizar sus ritos para rendirles homenaje a sus ancestros.

"Nosotros buscamos cacería, se va uno al monte a buscar los animales normalmente cazamos aves, como pavas parbuilas lo que uno encuentre en el Monte como mono cotudo, de ahí se va uno el 15 o el 20 de julio y se viene como el 3 o el 5 de agosto, de ahí se trae la carne a la comunidad, se entregan al mayor, por decir él tiene un cultivo de maíz cariaco él es el dueño ya lo de más fuimos a buscar carne y como él es mayor se le entrega la carne a él, después se va a buscar

ECONOMÍA Y SU HISTORIA

HISTORIA DE LOS YUKPA: Un día llegó Mé y la ardilla cerca del territorio de los yukpa, él empezó a visitar diferentes asentamientos, él no hablaba, quien hablaba era a la ardilla, pues siempre estaba con él.

Mé era de estatura bajita, era como un niño, pero su piel era muy oscura y toda su cabeza estaba llena de granos, su pelo era de largas hileras de semillas de diferentes clases y colores. Juntos caminaron por el monte y llegaban a diferentes lugares para visitar los yukpa, sin embargo, muchos no lo recibieron y hasta lo echaban de su lugar pues les daba asco su apariencia.

De pronto hubo un lugar donde si lo recibieron y escucharon lo que Mé quería decirles...él sabía que los yukpa no conocían otra clase de comida y tampoco sabían sembrar, entonces les mostró otra clase de comida entre esa les enseño como era el maíz cariaco2...los yukpa no conocían esa clase de comida. Entonces Mé les enseño como se sembraba y como era que se debía hacer el baile en honor a él, les advirtió de la importancia de comer este maíz con carne, porque de lo contrario se podían enfermar. También les enseñó cómo preparar la chicha para emborrachar y los bollos con carne adentro...fue así como el yukpa aprendió el sembrado de maíz cariaco y otros productos, lo otros yukpa que lo rechazaron perdieron esa oportunidad, solo esa familia fue la que aprovecho ese conocimiento. Los yukpa quedaron contentos por lo que les había traído, así que cuando me quiso ya despedirse todos se pusieron tristes y no lo querían dejar ir, las mujeres todas se le lanzaron y lo tomaron por el brazo con fuerza y lloraban para que no se fuera... por eso él tuvo que mandar un fuerte temblor para que así lo soltaran...y así fue como él se fue y dejo esta enseñanza".

ECONOMIA: "Cuentan los antiguos que hace mucho tiempo el yukpa no consumía lo que hoy día tiene, solo se dedicaban a la caza y recolección de frutas, se comía el guáimaro y fruticas del monte y nada más.

"Durante mucho tiempo los Yukos mantuvieron un relativo aislamiento en la Sierra, sin la presencia ni la presión cercana de colonos invasores, su economía de subsistencia se vio alterada desde las primeras décadas de este siglo, por lo menos la costumbre que establecieron los moradores mestizos del pie de monte de la cordillera, de poner barreras en los ríos para atrapar peces, impidiendo con

el maíz, cuando el mayor dice vamos a celebrar entonces el mayor dice vamos a celebrar de ahí se baila, hacemos un rito, el jefe coge el maíz más bonito se manda a cocinar, cogen la carne y el maíz por aparte, cuando ya está lista la comida a cada uno se le reparte y luego se baila otra vez y hasta se amanece bailando y entonces también se hace chicha dulce y también se reparte, cuando el maíz ya está listo se hace lo que se conoce como bollo preñado, como un pastel de maíz con carne y esto también se reparte, este rito se hace por dos días en donde comemos y bailamos este rito para dar gracias por la siembra, porque la siembra salió bien".

Gran parte de la economía de las comunidades sigue siendo de auto subsistencia, dado que la producción o extracción de recursos se da a un nivel reducido y sin pretensiones de acumulación de riqueza; además, los procesos de producción para el intercambio a través de la comercialización a pequeña escala les facilitan acceder a otros bienes que se encuentran en el mercado y permiten suplir otras necesidades.

La economía de mayor producción es el café y frijol, este último se ha venido implementando como una de las soluciones económicas del pueblo Yukpa, el jornaleo en las fincas vecinas de los campesinos o wateyas es otra actividad de la que en su base económica se evidencia, pero gran parte de estos jornales son intercambiados por productos como arroz, aceite, jabón, azucares, tabacos, entre otros. que según la comunidad, los patrones no les pagan en dinero, el pago lo hacen con productos complementarios que son entregados a un mayor costo que en el mercado común, muchos jornaleros manifiestan que al finalizar la semana estos salen debiéndole al patrón.

Otro de los oficios que se desarrolla dentro del resguardo de Menkwe es el de docente, trabajo que se desarrolla en las diferentes escuelas de este resguardo que suman alrededor de unos nueve (9) profesores, algunos de estos son contratados y nombrados provisionalmente figura que es desconocida por muchos de estos profesores.

SOBERANÍA ALIMENTARIA:

La producción en general se encuentra totalmente afectada, la falta de territorio y las grandes fumigaciones en el pasado han esterilizado todo, allí no está en plantaciones para fines ilícitos sino en pequeñas siembras domésticas para uso tradicional, esto ha contribuido no solo con el deterioro de la base alimentaria también ha averiado parte de la economía del pueblo Yukpa.

La comida naturalmente es muy deficiente puesto que la mayoría de los frutos no se cultiva en cantidades que satisfagan el consumo, sino que se deben recolectar cada día en el monte. Es natural que para el indio Motilón, como para cada primitivo, la comida sea lo más esencial de la vida: shishimpa, shishimpa "comer-comer", es el refrán de todas sus conversaciones alrededor del fogón y cada relato de cacería de los hombres termina con una minuciosa descripción de las delicias de la comida. La mujer, a cuya carga está casi por completo la alimentación de la familia, vive constantemente ocupada con esta preocupación y emplea en la recolecta y preparación de ella la mayor parte de su tiempo.

PROBLEMA DE ALIMENTACIÓN EN LOS YUKPAS

Al exponer en los apartes anteriores los aspectos más relevantes que llevaron a los Yukpas a vivir procesos de modificación y adaptación de sus dinámicas culturales, se evidenció que en las relaciones Yukpas-naturaleza uno de los elementos que se interrelaciona con su cosmovisión es la alimentación transformada a partir de los conflictos interculturales e interétnicos que ha habido en la Serranía del Perijá. Por tanto, este aparte intenta indagar un poco más en los usos y costumbres en el sistema alimentario de los Yukpas, llevándonos a preguntarnos por ¿Cuál es la situación alimentaria actual de los Yukpas? en esa medida, durante esta investigación se han identificado una serie de problemas que se presentan como los elementos que han generado las transformaciones en la alimentación de los Yukpas. El problema de la alimentación de los Yukpas se sitúa en el conjunto de situaciones históricas por las que han pasado, lo que los pone en una situación de transición que inició con el primer contacto de los Yukpas con el occidente, pero, que también continúa transformándose hoy debido a los programas asistencialistas que siguen modificando el sistema alimenticio de los Yukpas. Por tanto, para adentrarnos y analizar el sistema alimentario se partió de ejercicios de observación, entrevistas e instrumentos de DRP como la olla y el gráfico histórico, perfil productivo y uso de la cartografía social que permitieron saber que para los Yukpas dentro de su cosmovisión, el sistema alimentario se encuentra inmerso en esa relación hombre-naturaleza, en esa medida, para conocer un poco más de esta relación es importante entender cómo han comprendido estos cambios los yukpas y cuáles son sus percepciones hoy sobre la alimentación.

CAMBIOS EN LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS YUKPAS Y CONSECUENCIAS

El sistema de producción de los Yukpas, de acuerdo a relatos orales, ha sido descrito como cazadores recolectores desplazándose por el territorio en busca de

83 suministros alimentarios. Es por esto que la trashumancia se convierte en un elemento clave, entendida como esas formas estacionales de movilidad en bandas en busca de recursos; es importante tenerlo en cuenta para la comprensión de unas transformaciones alrededor de la alimentación de los Yukpas. Dentro de los registros sobre las formas de alimentación de los Yukpas antes de la llegada de las misiones en 1988 y colonos en 1920, Gómez (1970) documentó que la cacería era de animales como el saíno, venado, danta, oso, pavos silvestres y patos abundantes. En esa medida, los Yukpas se alimentaban de una gran variedad de animales silvestre que, de acuerdo con Gómez (1970) Y Jaramillo (1993), se encontraban en abundancia durante ese tiempo. Dentro del sistema de producción de los Yukpas se practicaba la pesca, salían hombres y mujeres a pescar a los ríos y arroyos cercanos al asentamiento. También se registró que entre los Yukpas antes de 1930, la recolección se practicaba todavía con algunos hongos domésticos, pequeños caracoles, gusanos, cangrejos (muy escasos) y larvas de coleópteros (corydalis)" (Gómez, 1970, 45). Algunos se dedicaban a criar algunas especies de corral: en los alrededores de las viviendas tienen animales domésticos para engordar y vender: pavos, gallinas, palomas, loros y algunos cerdos". Estas actividades de subsistencia de los Yukpas estaban basadas en una dieta escasa, como lo evidencia Vásquez (1993) en un análisis multicausal de la situación alimentaria del pueblo Yukpa, en ese momento donde se práctica la pesca y la caza dos veces por mes, se consume leguminosas como frijol y guandul que hacen en sopa, además consumen frutas y verduras que cada vez son más limitados en el territorio.

Otros alimentos que adoptaron con las transformaciones en sus territorios fueron el guandul, la malanga, plátano, yuca, auyama y frijol; también cazan animales de monte como parte de la alimentación: saínos, conejos, ñeques, armadillos, ardillas, iguanas y pájaros para su consumo; y la pesca es realizada con barbasco.

Los ciclos productivos de los Yukpas y el calendario fueron documentados por Jaramillo (1993), para los Yuko-Yukpa las labores agrícolas determinan el calendario de actividades y por lo mismo los demás ciclos productivos que constituyen las labores complementarias. Los ciclos productivos son clasificados por Cariage (1979:174) como ciclos largos o ciclos de roza, y el ciclo corto anual. El ciclo largo puede comprender varios años, dependiendo del tiempo útil de las tierras a cultivar, de la clase de planta para sembrar y del barbecho. El ciclo largo abarca las siguientes fases: la tala (en la época seca), la quema (unos días antes de las lluvias), época de barbecho (opcional) y la siembra y cosecha. Contrasta con el ciclo largo, el ciclo anual que depende de los períodos estacionales en el siguiente orden:

seco largo, diciembre-marzo; el húmedo largo, abril a julio; seco corto, julio-agosto; y el húmedo corto, septiembre a noviembre" (1993). Sin embargo, el anterior ciclo descrito por Jaramillo, que se practica por períodos largos y cortos, está sujeto a los diferentes cambios que han tenido los Yukpas por las migraciones colonizadoras.

CALENDARIO ELABORADO POR LOS YUKPAS

Cosecha, caza, pesquería	(enero - diciembre)
Aran y preparación de la tierra	(febrero, marzo, abril, mayo)
Cultivar el maíz	(febrero- marzo)
Cultivar el café	(septiembre - diciembre)
Otros cultivos	(junio - noviembre)
Cazar	(julio – agosto)
Pesca	(julio - agosto)

Contrastando con las fuentes secundarias, los Yukpas dentro de su cosmovisión dicen que en su calendario se rigen por las fases de la luna. Para los Yukpas un año tiene doce fases, y ellos viven alrededor de ese ciclo, el cual es base para los desplazamientos a nivel interno; la caza, la pesca y la siembra. De acuerdo a la investigación en campo, los primeros meses del año los Yukpas aran la tierra a partir de tumba y quema, a mitad de año empiezan a sembrar variedades como guandul, ahuyama, plátano, malanga, sin embargo no todos al mismo tiempo, también siembran maíz el cual está acompañando de una ceremonia denominada por ellos "la fiesta del maíz," que dentro de su historia ancestral esta práctica agrícola se acompaña de un ritual espiritual que para ellos garantiza que lo que se cultiva salga bien en diciembre, agregan que los ciclos han cambiado mucho y eso afecta el calendario por el cual normalmente se guían; por otro lado, la caza y la pesca se realizan durante todo el año, aunque puede que haya meses en que no la realicen o baje la frecuencia con la que lo hacen por la escases de estos.

En cuanto al calendario, para los Yukpas su año comienza en septiembre, mes en que siembran el maíz, al hacer esto, los Yukpas hacen una fiesta, para que el maíz salga bueno y bonito, si no se hace el tributo de la fiesta el maíz no sale bien. Esta fiesta contiene danzas, cánticos, toman chicha, hacen bollo preñado, en ese sentido, el sembrar el maíz tiene una connotación más espiritual y de respeto por el cultivo tradicional. En el mes de septiembre aran y preparan la tierra para sembrar. En diciembre recogen el maíz, y empiezan a pescar, en marzo comienzan otras siembras. El maíz más que un alimento hace parte de un ritual sagrado para la comunidad. En junio o agosto terminan el ciclo, también durante esta época recogen frutos para su alimentación. Por los cambios en el suelo, esta actividad de

recolección de frutas ya casi no se da, debido a las profundas transformaciones que ha sufrido el territorio; en esa medida la serranía hace parte de un suelo desgastado, en algunas partes poco aptas para cultivar.

LA PROBLEMÁTICA DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS YUKPAS

El contacto intercultural e interétnico para los Yukpas permeó su sistema organizacional y dinámicas culturales sobre el territorio llevándolos a establecer formas desiguales de relacionarse, impactando fuertemente su sistema alimentario, lo que evidencia hasta el día de hoy un problema de alimentación que ha pasado por la coerción que un principio tuvo los Yukpas durante el choque con occidente y que termina con un problema de intervención alimentaria por parte del Estado. Es importante resaltar que existen pocos estudios que evidencien el estado nutricional actual de los Yukpas, pero por los elementos expuestos en esta investigación se reconoce que poseen problemas en cuanto a su estructura agrícola y de condiciones persistentes que permiten dimensionar unos problemas de seguridad alimentaria debido a la pérdida de espacios, la colonización y el conflicto armado lo que ha llevado al deterioro del estado nutricional de los Yukpas.

Hay una transformación alimentaria en los Yukpas a partir del choque occidental que trajo consigo otro patrón de conducta alimenticia, logrando permear el sistema alimentario de los Yukpas. Esto implicó la adopción de otros alimentos, permitiendo comprender que esas dinámicas de adaptación al cambio dan como resultado un nuevo sistema alimenticio, sin embargo, correspondería a otro estudio el determinar qué tan viable o sostenible puede ser para estos grupos étnicos y su adaptación a nuevos sistemas alimentarios. Es decir, los Yukpas tienen un Sistema transformado adaptándose a los cambios culturales, ecológicos, sociales y políticos lo que les ha permitido persistir a los Yukpas dentro de la Serranía del Perijá.

Un elemento que ha sido una constante en estos procesos de transformación alimentaria ha sido las condiciones de pobreza en las que se encuentran los Yukpas. Por tanto, desde el punto de vista sociocultural y teniendo en cuenta las fuentes primarias y secundarias en la presente investigación, al tener en cuenta las cuatro dimensiones establecidas para que haya seguridad alimentaria (disponibilidad física de los alimentos, el acceso económico y físico a los alimentos, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores), podemos establecer que desde el punto de vista social y cultural los Yukpas se encuentran atravesando por un período de inseguridad alimentaria.

Estos programas han modificado la alimentación de los Yukpas porque hacen parte de proyectos genéricos que no son de acuerdo a la cultura y formas tradicionales de la alimentación. Así, el suministro de los alimentos ha modificado que los Yukpas cultiven la tierra, ellos siempre esperaban que la naturaleza le suministrara su alimento, ahora es naturaleza-Estado quien los provee, la nueva alternativa para ellos es que el gobierno aporta a su sustento. Algunos ya no están sembrando, cuando estos programas se demoran en salir, se desesperan y empiezan a robar porque no tienen el alimento, ellos esperan que le traigan la comida y no se preocupan por cultivar, trabajar la tierra.

En cuanto al problema de alimentación de los Yukpas propiciada por las tensiones interculturales históricas, se está afectando por la escasez de la semilla del maíz cariaco, los costos en la compra de los alimentos externos y las condiciones geográficas de la serranía ya que hace parte de un suelo desgastado en algunas zonas, las cuales son poco aptas para cultivar hoy.

Es por eso que se resalta en esta investigación, de acuerdo a la descripción etnográfica, que estos procesos de intervención deben comprender los sistemas alimentarios Yukpas que responden a elementos simbólicos, fisiológicos y sentires que son constitutivas de la alimentación de los Yukpas. En esa medida, los datos obtenidos a través de entrevistas y conversaciones durante al campo.

Circunstancias históricas que han permeado a los Yukpas han debilitado e impuesto otras formas de alimentarse que han modificado su sistema alimentario. Así, esa vulnerabilidad que han tenido los Yukpas lo ha transformado a un sistema alimentario intervenido y limitado dentro del espacio que les proporcionaba el alimento y que se encuentra sujeto a relaciones de poder.

CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN YUKPA:

RESGUARDO INDÍGENA YUKPA DE MENKWE MISHAYA LA PISTA

El pueblo Indígena Yukpa esta acentuado en la región del Perijá pertenece a la familia lingüística caribe yuko que significa gente salvaje, yukpa indio manso, que se les hayan dado estas denominaciones a este pueblo se debió a la resistencia que opusieron a la influencia blanca y por el carácter de guerreros con el que fueron identificados en las confrontaciones reales y potenciales existentes entre consanguíneos por la escasez de mujeres. Y no solamente a su población si no a la niñez que está en un estado de escolaridad del cual están representados por el **CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LA PISTA,** Y SUS SEDES, que detallaremos a continuación.

1. Escuela La Reserva para un total de 17 niños
2. Escuela Indígena La Pista para un total de 59 niños
3. Escuela Indígena Menkwe para un total de 33 niños
4. Escuela Indígena Senawo para un total de 34 niños
5. Escuela Indígena Tatume para un total de 44 niños
6. Escuela Indígena Tumeye para un total de 9 niños
7. Escuela Indígena Mishaya para un total de 62 niños
8. Escuela Indígena Kuta para un total de 23 niños
9. Sede centro misional menkwe para un total de 23 niños

RESGUARDO INDÍGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA

NIT: 824002013-4 RESOLUCIÓN 0044 DE 1997

AÑO Y CORTE	2024 ANEXO 6A 01-10-24.
ESTADO	MATRICULADO
SECTOR	OFICIAL
JERARQUIA	AGUSTÍN CODAZZI
Escuelas educativas	Grados

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TOTAL
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LA PISTA	9	4	6	4	3	3	11	9	6	4	0	0	59
SEDE INDIGENA MISHAYA	5	4	7	8	8	4	6	7	6	7	0	0	62
SEDE INDIGENA TATUME	7	8	1	13	6	9	0	0	0	0	0	0	44
SEDE INDIGENA KUTA	5	5	0	4	5	4	0	0	0	0	0	0	23
SEDE INDIGENA RESERVA	4	4	2	2	1	4	0	0	0	0	0	0	17
SEDE INDIGENA MENKUE	5	4	3	9	4	8	0	0	0	0	0	0	33
SEDE INDIGENA SENAWO	4	3	4	11	3	9	0	0	0	0	0	0	34
SEDE INDÍGENA TUMEYE	0	0	1	3	1	4	0	0	0	0	0	0	9
SEDE CENTRO MISIONAL MENKUE	1	1	0	0	0	1	4	7	13	5	20	23	75
												TOTAL	356

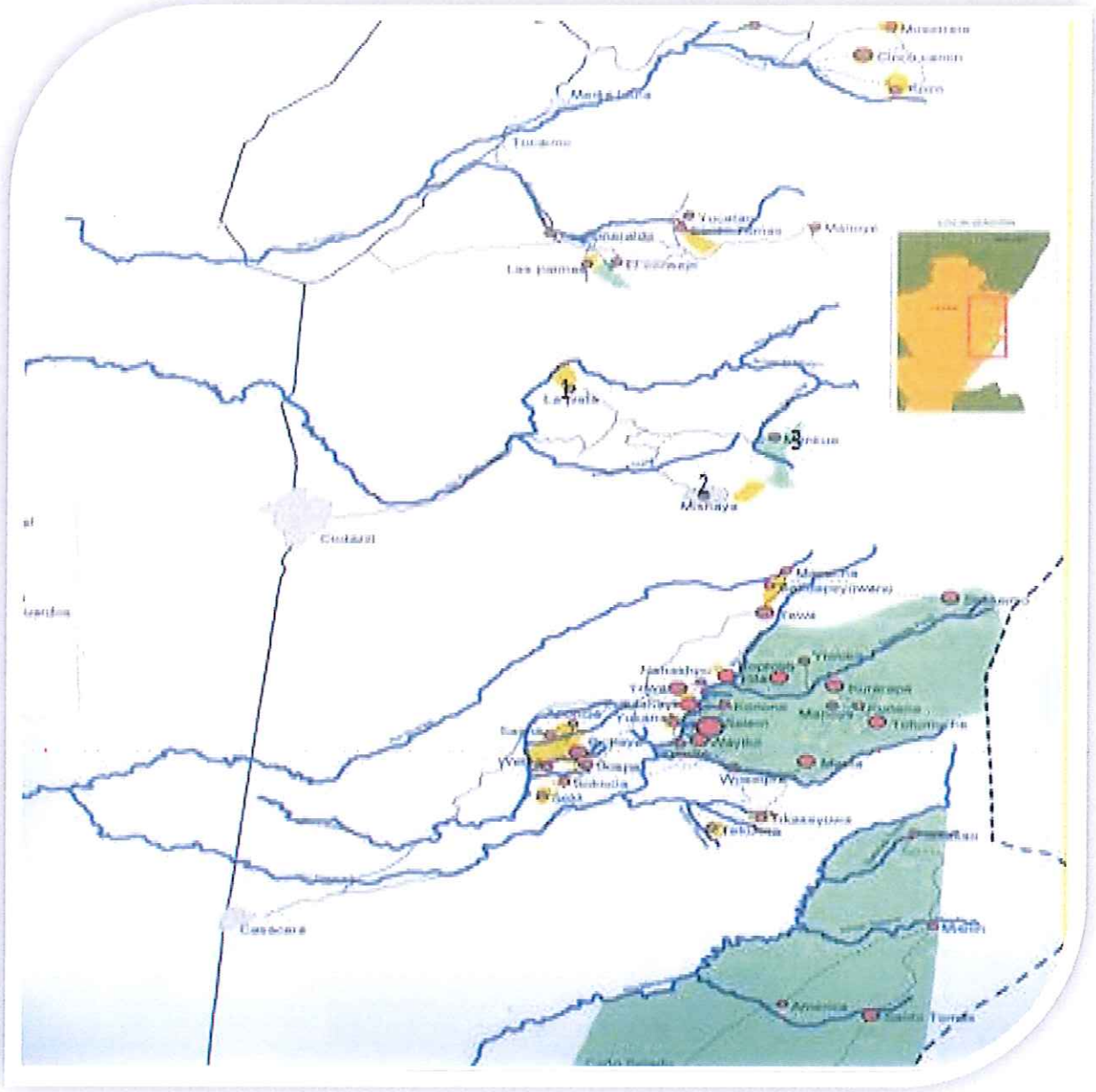
DESCRIPCIÓN DE CAPACIDAD DE OPERACIÓN

- LOGÍSTICA:

EQUIPO DE TRABAJO		
1	Coordinador operativo	Maryuris Romero
2	Profesional del programa	Ana María Montaño
3	Almacenista	Ricardo Mejia
4	Transportador de alimentos	Duvernei f.
5	Manipuladora Tatume	Carmen Elena Ovalle
6	Manipuladora Pista	Clara Mejía
7	Manipuladora Misional	Paola Martínez
8	Manipuladora Tumeye	Claudia Ovalle
9	Manipuladora Kuta	Carmen Ovalle
10	Manipuladora Senawo	María Rosario Mejía
11	Manipuladora Menkwe	Angelica Maestre
12	Manipuladora Reserva	Kelly Rincón
13	Manipuladora Mishaya	Elizabeth
14	Nutricionista	Ramiro Segundo Carrillo Solano

- Contratación: el personal tiene un contrato a través del cual se conviene y acuerda entre las partes del empleador y el empleado la realización de un trabajo determinado a cambio el personal empleado tiene un contrato de prestación de servicios.
- Dotación: la dotación es un punto clave al momento de la manipulación de los paquetes, debido al contacto entre la dinamizadora auxiliar de alimentos y la materia prima, la dotación regular para un manipulador es: guantes, tapabocas, gorros, bata quirúrgica, alcohol o gel antibacterial al 70%.
- Capacitación: se capacitará todo sobre el autocuidado y el cuidado de los demás, el lavado de manos y buenas prácticas de manufactura.
- La capacidad de operación se realiza en el municipio de Agustín Codazzi en las zonas del resguardo Menkwe, los alimentos son llevados a bodega donde se despachan al resguardo donde se repartirán a los padres de familia correspondientes a los niños inscritos en el simat.
- La entrega de las comidas se distribuye de manera quincenal hacia las escuelas entregando todos los productos.

- MAPA DEL TERRITORIO MENKWE



TRANSPORTE:

Este se hace en un vehículo de doble tracción cuatro x cuatro (4x4), indispensable para estos sitios de difícil acceso este vehículo es de cabina y encerrado, el cual ofrece una buena entrega de todos los alimentos transportados. Las características del territorio y por el terreno hacen que se busquen alternativas para que lleguen los alimentos en buen estado como se explica a continuación:

- Al carro se le pondrá estibas para poner los paquetes encima y no tener contacto con el suelo del carro, los paquetes estarán sellados e indicando que contiene cada uno.



SEDE ADMINISTRATIVA

La sede administrativa hace parte interna de nuestra bodega donde se comparte y se hace entrega de todos los alimentos y contamos con un equipo de talento humano del cual se encargan de realizar todos los trabajos que con lleven un buen funcionamiento en la comunidad Indígenas De Menkwe, Mishaya.

Relación de equipos.

La oficina del resguardo menkwe cuenta con:

PERSONAL	EQUIPO	CANTIDAD
Coordinador	Computador con su respectiva silla y escritorio	1
Aux. contable	Computador con su respectiva silla y escritorio	1
Prof. Programa	Computador con su respectiva silla y escritorio	1
nutricionista	Computador con su respectiva silla y escritorio	1
Aux. contable	Computador con su respectiva silla y escritorio	1
	Total	5

Todo el personal cuenta con un espacio en las oficinas del Resguardo Menkwe así como se puede observar en la foto.


PA
PAE
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
LO HACEMOS MEJOR

BODEGA

Esta bodega está construida en baldosa, puertas de seguridad, piso construido en cemento pulido, un portón de acceso vehicular, también cuenta con un baño, y una zona de labores, la dimensión de la bodega es de 10 x 8 .00 = 80 m2 Se encuentra en zona central del municipio de Agustín Codazzi, ubicado en la carrera 19 N° 12 – 81 barrio villa esther. Se utiliza la bodega como punto de distribución donde el proveedor nos lleva los alimentos nosotros como operador verificamos y de ahí se llevan a las escuelas, así que la bodega actualmente se utiliza como punto de distribución. Por lo tanto, los equipos que manejamos son estibas donde recopilamos los alimentos.



INVENTARIO DE ESCUELAS

El resguardo cuenta con 9 escuelas en su territorio lo cual las escuelas necesitan menaje debido a que hubo pandemia y muchas cosas se dañaron, pero actualmente se cuenta con lo siguiente:

EQUIPO	CANTIDAD
Platos llanos	100
Platos hondos o para sopa	80
Cuchara sopera	80
Vasos	110
Ollas grandes	15
calderos	20
Jarras de jugo	12
Cucharones	10
Indios olla	8
Tablas de picar	10
Cuchillo	9

COMPRAS LOCALES:

- ✓ El proveedor que nos va a suministrar las compras es PROVISIONES LA ECONOMIA. CON NIT 49696535-3.
- Dirección: calle 17 A N°24-03 local 3 de Agustín Codazzi
 teléfono: 5765198

- proveedor Luis Virgilio Sánchez, NIT 98.669.045-1 kra 17 n 24-3, centro Agustín Codazzi
- celular: 3215456188

EXPERIENCIA

CONTRATO	OBJETO
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 50 días del calendario escolar. (2017-02-0829)	Desarrollar el programa de alimentación escolar PAE, brindando complemento alimentario en modalidad de CAJM y/o almuerzo a niños y niñas indígenas.
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 47 días del calendario escolar. (2017-02-1301)	Brindar alimentos a niños, niñas y adolescentes inscritos al programa fomentando vida saludable para mejorar el estilo de vida saludable.
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 60 días del calendario escolar. (2018-02-1540)	Desarrollar el programa de alimentación escolar PAE, brindando complemento alimentario en modalidad de CAJM y/o almuerzo a niños y niñas indígenas.
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 121 días del calendario escolar. (2019-02-0748) con una adicción de 33 días	Desarrollar el programa de alimentación escolar PAE, brindando complemento alimentario en modalidad de CAJM y/o almuerzo a niños y niñas indígenas.
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 40 días del calendario escolar. (2020-01-003) con una adicción de 20 días calendario escolar.	Brindar alimentos a niños, niñas y adolescentes inscritos al programa fomentando vida saludable para mejorar el estilo de vida saludable.
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 120 días del calendario escolar. (2021-03-011) con una adicción de 40 días calendario escolar.	Brindar alimentos a niños, niñas y adolescentes inscritos al programa fomentando vida saludable para mejorar el estilo de vida saludable.
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 9 meses del calendario escolar. (2022-01-0018) con una adicción de 1 mes calendario escolar.	Desarrollar el programa de alimentación escolar PAE, brindando complemento alimentario en modalidad de almuerzo a niños y niñas indígenas.
Contrato de alimentación escolar PAE primeros 8 meses del calendario escolar. (2023-04-0006) con una adicción de 2 meses calendario escolar.	Brindar alimentos a niños, niñas y adolescentes inscritos al programa fomentando vida saludable para mejorar el estilo de vida saludable.

Contrato de alimentación escolar PAE primeros 7 meses del calendario escolar. (2024-05-0006).	Brindar alimentos a niños, niñas y adolescentes inscritos al programa fomentando vida saludable para mejorar el estilo de vida saludable.



CONCLUSIÓN

La alimentación escolar PAE es importante para la nutrición de los niños y su buen desarrollo, dando como resultado el cumplimiento de 356 niños matriculados en las escuelas para el año 2025, del resguardo Menkwe, atendiendo ración preparada en sitio favoreciendo a los niños inscritos en el programa motivándolos para no desertar de las escuelas teniendo como finalidad culminar su año escolar.

ANEXOS 1

RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA

NIT: 824002013-4 RESOLUCION 0044 DE 1997

Agustín Codazzi, 26 de noviembre de 2024

Doctor (a),
YASMIN ROCIO GARCIA
Secretaria De Educación Departamental

Referencia: presentación de la propuesta del programa de alimentación escolar PAE ración preparada en sitio RPS para el periodo 2025.

Tengo el grado de dirigirme a ustedes por medio de la presente para darles a conocer la propuesta relacionada con la convocatoria del programa de alimentación escolar PAE, correspondiente al grupo étnico: Resguardo Indígena Yukpa Menkwe Mishaya y la pista ubicada en Codazzi, con la modalidad RPS: ración preparada en sitio.

Así mismo declaro que:

- Tengo el poder para firmar y presentar propuesta.
- La firma que represento esta autorizada para proveer el servicio especificado en el presente pliego de condiciones.
- Esta propuesta y el contrato que llegara a celebrar en caso de adjudicación, comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento.

Atentamente,

Emilio ovalle martinez

EMILIO OVALLE MARTINEZ
C.C.18.939.440
Representante legal Resguardo Menkwe

SERRANIA DEL PERIJA – MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR
Carera 19 N° 12-81 villa esther
Email: resguardomenkwe.pae@gmail.com
Teléfono: 5581304

RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA
NIT: 824002013-4 RESOLUCION 0044 DE 1997

EL RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKWE MISHAYA Y LA PISTA

AUTORIZA

Al señor EMILIO OVALLE MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía N° 18.939.440 expedida en Agustín Codazzi para que hago contrato y firme, con el Departamento del Cesar para el programa de alimentación escolar PAE vigencia 2025, el cual vaya con el beneficio de las comunidades indígenas del Resguardo Menkwe.

Para mayor constancia se anexan las firmas de las comunidades y autoridades del Resguardo Menkwe.

SERRANIA DEL PERIJA – MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR
Carrera 19 n 12-81 villa Esther
Email: resguardomenkwe.pae@gmail.com
Teléfono: 5581304

Emilio Ovalle M.

EMILIO OVALLE MARTINEZ
C.C.18.939.440
Representante legal Resguardo Menkwe

Jhon Jairo Mejia

JHON JAIRO MEJIA
C.C 1.066.350.020
Secretario

Alfonso Mejia

ALFONSO MEJIA OVALLE
C.C. 1.133.485.298
Anciano del asentamiento Menkwe

LA JEFE DE TALENTO HUMANO

C E R T I F I C A

Según Acta No. 009 del 29 de diciembre de 2021 el señor **EMILIO OVALLE MARTNEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.939.440 expedida en Agustín Codazzi (Cesar), fue electo Cabildo Gobernador del Resguardo Indígena Yukpa Menkue, y fue posesionado el 18 de enero de 2022 a través del Acta de Posesión No. 0572, la cual reposa en los archivos de esta Oficina.

Para mayor constancia se firma en Agustín Codazzi (cesar) a los (18) días del mes de noviembre de 2024.

Astrid Solano

ASTRID SOLANO BAUTISTA
Jefe de Talento Humano.

Proyecto	LOURDES GUAO IBARRA – SECRETARIA	
Revisó– Aprobó:	ASTRID SOLANO BAUTISTA – JEFE DE TALENTO HUMANO	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente documento se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CESAR

MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI

SECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

SECCIÓN: _____

ACTA DE POSESIÓN

Nº 0572

En Agustin Codazzi, a los 18 dias del mes de Enero del año dos mil 22,
compareció al despacho del jefe de Personal con el fin de preparar la diligencia de posesión del cargo de Cabildo Gobernador Resguardo Menkue, con una asignación mensual de $_____ en reemplazo de _____
para el que fue nombrado por _____ No. _____ de 200____.
Al efecto, Emilio Ovalle Martinez
exibió los siguientes documentos:

A) Copia de Acta de nombramiento.
B) Cédula de Ciudadanía No. 18.939.440 expedida en Agustin Codazzi
C) Libreta de Servicio Militar No. _____ expedida por el comando del Distrito Militar No. _____ en _____
D) Certificado Médico expedido por el Doctor _____
E) Examen de Gravidez _____ expedido en _____
NOTA: El Compareciente presentó además la póliza No. _____ de la _____
por la suma de $_____ con la que garantiza su buen manejo y cumplimiento.

Cumplidos así los requisitos legales propios, el señor(a) Coordinador de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, del Municipio de Agustín Codazzi - Cesar, recibió al compareciente el juramento de rigor y por la gravedad de tal promesa ofreció cumplir fielmente con los deberes de su cargo y respetar, obedecer y hacer respetar y obedecer la Constitución y las Leyes de la República.
La presente ACTA surte efectos Fiscales a partir del dia 18 de Enero de 2022,
según Acta No. 009, del 2021, en constancia se extiende y se firma la presente diligencia como aparece.

Damaris Davila C.
COORDINADOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Emilio ovalle martinez
POSESIONADO

Alcalde Municipal
ALCALDE MUNICIPAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultadas las bases de datos institucionales de esta Dirección, se registra el Resguardo Indígena MENKUE MISAYA LA PISTA, legalmente constituido por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante resolución N° 44 del 10 de Diciembre de 1997

Que, consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos indígenas de esta Dirección, se encuentra registrado el señor(a) EMILIO OVALLE MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 18939440, en el cargo de Gobernador(a) del cabildo del resguardo indígena MENKUE MISAYA LA PISTA, según Acta de elección o asamblea general de fecha 29 de Diciembre de 2021 y con acta de posesión de fecha 18 de Enero de 2022, suscrita por la Alcaldía Municipal de AGUSTÍN CODAZZI del departamento CESAR, para el período del 1 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2025

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Noviembre del año 2024.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Cesar Armando Fandiño
Director (E) de Asuntos indigenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuito.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2024 10:55:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18939440 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105551732** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:02 AM horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18939440**

Apellidos y Nombres: **OVALLE MARTINEZ EMILIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 10:33:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18939440
Código de Verificación	18939440241122103310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258529988

PIB
10:36:28

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RESGUARDO INDIGENA MENKUE SERRANIA DEL PERIJA identificado(a) con NIT número 8240020134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258529752

PIB
10:34:43

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMILIO OVALLE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18939440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.939.440**

OVALLE MARTINEZ

APELLIDOS

EMILIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1962**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-1981 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1215000-00995824-M-0018939440-20180413 0060784807A 1 4724908845

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141138747451

(415)7707212489984(8020) 000014113874745 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 2 0 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE - MISAYA Y LA PISTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal
CR 19 12 81 BRR VILLA ESTHER

42. Correo electrónico territoriomenkue1997@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 5 8 1 3 0 4	3 1 4 6 8 4 5 5 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 9 0 2 0 2	8 7 9 0	1 9 8 9 0 2 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 14 16 42 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 22 / 10 : 40: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OVALLE MARTINEZ EMILIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053590312

(415)7707212489984(8020) 000014105359031 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 9 3 9 4 4 0	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 9 3 9 4 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OVALLE	MARTINEZ	EMILIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Agustín Codazzi 0 1 3

41. Dirección principal: CL 18 18 120 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: ovallemartinezemilioyukpa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 8 4 5 5 0 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 1	2 0 0 6 0 9 1 2	4 9 2 1	2 0 2 2 0 9 1 4	7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 03 / 15 : 37: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADO SIN FIRMA